

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 6 No 4 – 24, Piso 2°
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Sucesión Acumulada
Radicación : 2020-00013
Interesada : Adriana Herrera Ruiz
Causantes : Cecilia Ruiz de Herrera y otros

Al tenor de lo previsto por el artículo 317 del C.G.P., numeral 1, requiérase a la parte actora en el proceso de la referencia para que cumpla con la carga procesal correspondiente, en el sentido de dar cumplimiento al auto del 22 de febrero del 2021, y, en ese orden, poder continuar con el trámite legal subsiguiente, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de las sanciones de que trata la norma citada.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA
JUEZ
DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df797928b5576bd8f5ae3539ac18c87ba0f8c704a3e9795a3586099dfd47a405
Documento generado en 21/05/2021 03:02:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**